

CONVOCATORIA PERSONAL INTERINO

AMPLIACIÓN

De conformidad con el artículo 12.2 de la Orden de 2 de marzo de 2015, sobre selección y nombramiento de personal funcionario interino de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Secretaría General Provincial de Justicia, publica la convocatoria de un llamamiento de personal funcionario interino de los Cuerpos indicados, que tendrá lugar el **17 de noviembre de 2021 a través de llamada telefónica por orden de convocatoria**, al objeto de cubrir las plazas que a continuación se relacionan:

PLAZAS DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.
HORA CONVOCATORIA: 10:00 HORAS

CUERPO	ÓRGANO JUDICIAL	LOCALIDAD	CAUSA SUSTITUCIÓN
GESTIÓN P.A.	JUZGADO DE LO PENAL N.º 13	MÁLAGA	LICENCIA SIN RETRIBUCIÓN (DEL 30/11/2021 HASTA EL 31/12/2021)

Las personas convocadas a esta llamamiento, integrantes de la bolsa correspondiente, son las siguientes:

CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA:

N.º ORDEN BOLSA	APELLIDOS	NOMBRE	CUPO
28	ROSA PALOMO	IRINA KAREN	GENERAL
38	LUQUE RICO	ANA KARINA	GENERAL
74	GARCÍA LINARES	MARÍA JOSÉ	GENERAL
127	DE PABLO PEÑA	MARÍA LOURDES	GENERAL
129	OLMO FERNÁNDEZ	ANA BELÉN	GENERAL
132	TOLEDO SILVA	PURIFICACIÓN	GENERAL
45*	ROBLES JURADO	DOLORES CARMEN	GENERAL
5*	DEL TORO BERNABÉ	MARÍA JOSÉ	GENERAL
10*	CÓMITRE MÁRQUEZ	MARÍA DEL MAR	GENERAL
88*	LÓPEZ ALONSO	MARÍA DE LOS ÁNGELES	GENERAL
122*	CINTAS GALLARDO	JAVIER	GENERAL

9*	FERNÁNDEZ MARÍN	MARÍA CARMEN	GENERAL
44*	REDONDO LÓPEZ	MIGUEL ÁNGEL	GENERAL
32*	JIMÉNEZ RAMÍREZ	MARÍA ÁNGELES	GENERAL

*Personal de la bolsa de interinos del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa convocado en aplicación del art. 16.2 del Texto Consolidado de la Orden de 2 de marzo de 2015, sobre selección y nombramiento de personal funcionario interino de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El orden en la convocatoria depende de la fecha de congelación.

El personal convocado deberá atender la llamada telefónica que se produzca al teléfono que consta como suyo en la bolsa. Si no fuere así, se procederá a su exclusión de la bolsa de trabajo, cuando este hecho se produzca dos veces en el período de un año y no mediase cualquiera de las circunstancias establecidas en el art. 13.2 de la Orden de 2 de marzo de 2015.

Del mismo modo, si ofertado un puesto de trabajo, la persona convocada no aceptara el mismo o no se presentara a tomar posesión en el plazo de tres días sin causa justificada, se entenderá que renuncia al nombramiento y quedará excluida de la bolsa de trabajo provincial.

**La Secretaria General Provincial de Justicia
María Isabel Mesas Rodríguez**

FIRMADO POR	MARIA ISABEL MESAS RODRIGUEZ	15/11/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	KWMFJ3JPPHAEJ36XQWEJ3NCJ99QYRE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	